

TIME RECEIVED	REMOTE CSID	DURATION	PAGES	STATUS
June 19, 2013 10:25:45 AM GMT+02:00	+41 22 7985995	52	1	Received
19. JUN. 2013 10:25	MISSION ARGENTINE GE		Nº 925	P. 1



Representación de la  
**República Argentina**  
Organismos Internacionales en Ginebra  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

XAM/jgz  
IV/100-8  
No. 197/13

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, con relación a la Nota de esa Oficina Ref. CED/SG/GA68 del 24/04/13, tiene el honor de remitir la siguiente información respecto a las preguntas planteadas en el cuestionario elaborado en virtud de la Resolución A/RES/66/160 de la Asamblea General, titulada "Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas":

Con relación al punto a) se señala que la Argentina firmó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas el 6 de febrero de 2007, ratificando dicho instrumento el 14 de diciembre del mismo año.

En respuesta al ítem b), cabe señalar que nuestro país reconoció la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas en virtud de los artículos 31 y 32 de la Convención el 11 de junio de 2008.

Por lo anteriormente expuesto, resulta pertinente destacar que Argentina, junto con Francia, promueve una activa campaña internacional con el objetivo de universalizar la firma y ratificación de la Convención, como así también la aceptación de la competencia del Comité que prevé dicho instrumento internacional.

Esta iniciativa encarna una política de Estado y es uno de los ítems planteados, tanto en la formulación de recomendaciones por parte de la Argentina a los Estados en el marco del Examen Periódico Universal, como a su vez, en las reuniones bilaterales que mantiene con aquellos países que aún no son parte del referido instrumento.

Por último, con relación a los ítems c) y d) se hace saber que nuestro país no ha solicitado asistencia por esta temática a los organismos u organizaciones de las Naciones Unidas.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 18 de junio de 2013



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

-Secretaría del Comité contra la Desaparición Forzosa-  
(CED) - Fax: (022) 917.90.08

Ginebra